

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 27 de abril de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-141**, de MARINA YUDITH MARTÍNEZ ARDILA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, la accionante presentó el 26 de abril, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 21 de abril de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 16 de abril de 2021.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 8 de marzo de 2021, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 68 de fecha 29/04/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA